

ING. DOM Y FECHA	0459/19 01.02.2019	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 46	
FECHA DE EMISIÓN	15 FEB 2019	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: PARROQUIA SAN ALBERTO DE SICILIA	Rut:
Dirección: MUÑOZ GAMERO N° 625	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: MUÑOZ GAMERO N° : 625	
Entre Calles: RECOLETA	
Fecha Inicio: 01.02.2019	Fecha Término: 04-02-2019
Días de Ocupación: 4 Días	

**Descripción del Trabajo:**

ACOPIO Y RETIRO DE ESCOMBROS	
Calzada	
Vereda	
Veredón (Acopio)	X 2 M <sup>2</sup>
Total:	2 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 2 M <sup>2</sup>	Por: 4 Días
Monto Derechos: \$ 35.823 .-	Orden de Ingreso: N° 29.148.598 de 07.02.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



*Handwritten signature*

JNC/DMRA/dmra.-13.02.2019.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1510582